

**POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LAS
ESCUELAS PÚBLICAS DE DETROIT**

Efectivo a partir del año escolar 2008-2009

I. INTRODUCCIÓN

Las Escuelas Públicas de Detroit están comprometidas a proveer una educación de alta calidad a todos los estudiantes, con la certeza de que ellos están obteniendo los conocimientos y destrezas apropiados y pertinentes a su grado escolar. El distrito también está comprometido a usar toda información recopilada sobre los logros y progresos del estudiante para tomar decisiones que ofrezcan apoyo adicional tal como lo es el programa Academia de Aprendizaje de Verano (AAV; SLA, por sus siglas en inglés). De acuerdo al Plan de Mejoramiento del Distrito Escolar adoptado en Junio 16 del 2002, el propósito de esta política es de proveer los estándares para promocionar a estudiantes en los grados 3, 5 y 8.

II. ESTANDARES

Al inicio del año escolar 2008-09 se acuerda que los estudiantes en los grados 3, 5, y 8 serán promocionados al siguiente grado si alcanzan una combinación de estándares basados en las calificaciones en las libretas de notas, en las calificaciones obtenidas en los exámenes nacionales estandarizados y en la asistencia. El Distrito se reserva el derecho de subir anualmente los estándares requeridos para las calificaciones en cada categoría de promoción.

A. CATEGORÍAS DE PROMOCIÓN

Categoría 1:

Estudiantes con un nivel de rendimiento de 1 o 2 en las materias básicas del examen MEAP, calificaciones de "C" o más altas en las materias básicas de la libreta de notas y con un porcentaje de asistencia de al menos 90% califican para promoción estándar.

Categoría 2:

Estudiantes con un nivel de rendimiento de 3 o 4 en las materias básicas del examen MEAP y calificaciones de "c" o menos en las materias básicas de la libreta de notas pueden ser reprobados.

En el verano del 2009 la Academia de Aprendizaje de Verano esta disponible para los estudiantes de los grados 3ero, 5to y 8vo que no fueron promocionados y/o tuvieron niveles de rendimiento de 3 o 4 en el examen MEAP. La Academia de Transición esta disponible para los estudiantes del grado ocho que fueron promocionados pero su nivel de rendimiento fue de 3 o 4 en el examen MEAP.

Categoría 3:

Todos los otros estudiantes son elegibles para promoción o retención basándose en los resultados de una revisión obligatoria.

B. MATERIAS BASICAS REQUERIDAS

Grado 3: Lectura, Escritura Matemáticas

Grados 5 y 8: Lectura, Escritura, Matemáticas y Ciencias

C. EXAMENES A SER USADOS:

Serán usados los resultados del Examen MEAP del presente año escolar así como los del año previos. También la nota más alta en cada materia del examen MEAP será usada para tomar la decisión de promover al estudiante.

D. ESTÁNDAR DE ASISTENCIA*

No están permitidas más de 18 ausencias injustificadas durante un año escolar.

Una ausencia injustificada es cualquier ausencia de clase de más de 15 minutos que no ha sido por el Director (o persona designada) o justificada por una declaración escrita de los padres, un profesional de la salud o una agencia gubernamental.

III. ELEMENTOS DE REVISION DE PROMOCION

Los estudiantes en la *Categoría 1* califican para una promoción estándar. Los estudiantes en la *Categoría 2* califican para retención o para la Academia de Aprendizaje de Verano (AAV). Los estudiantes que están en la *Categoría 3* tendrán su situación revisada por un panel escolar bajo la dirección del Director. La información usada en esta revisión incluye los siguientes elementos:

1. Las calificaciones en las libretas de notas de todas las materias básicas
2. La asistencia
3. Los puntajes en los exámenes estandarizados del año en curso y del anterior (ej. Terranova & MEAP)
4. Cumplimiento regular de las asignaciones y tareas escolares.

IV. DECISIONES DE PROMOCION DE LA ACADEMIA DE APRENDIZAJE DE VERANO

Los estudiantes que deban participar en la Academia de Aprendizaje de Verano (SLA/RT) tienen que asistir y completar satisfactoriamente el programa de verano para ser promocionados al siguiente grado. Los estudiantes serán promovidos al siguiente grado según las notas de exámenes, logro educacional, y asistencia a la Academia de Aprendizaje de Verano de la siguiente forma:

La decisión de promover a los estudiantes de 3ero, 4to, 5to y 8vo será tomada por el administrador de la escuela de verano. La decisión tomará en consideración el nivel de rendimiento en el examen MEAP del presente año, puntaje en la prueba Terranova, calificaciones en la libreta de notas y asistencia escolar.

V. ESTUDIANTES A QUIENES APLICA ESTA POLÍTICA

Esta política se aplica a todos los estudiantes, en conformidad con el Plan de Mejoramiento de las Escuelas del Distrito, el plan del Estado: de *Educación SI (YES)*, y el plan nacional: *Ningún Niño es Dejado Atrás (NO CHILD IS LEFT BEHIND)*.

A. ESTUDIANTES QUE RECIBEN SERVICIOS DE APOYO ESPECIALIZADO

Los estudiantes que reciben servicios de apoyo especializado, de quienes se espera dominen el currículo general con intervenciones guiadas y apoyadas por la Oficina de Servicios para Estudiantes Especiales, están incluidos en esta política. Los puntajes de las pruebas y otros criterios usados para determinar la promoción serán aplicables a menos que el Plan de Educación Individual (IEP, por sus siglas en el idioma inglés) contenga modificaciones.

B. ESTUDIANTES BILINGÜES/ESTUDIANTES CON MANEJO LIMITADO DEL IDIOMA INGLES

Se espera que los estudiantes que están aprendiendo el Inglés (ELL's por sus siglas en el idioma inglés) dominen el currículo general con intervenciones guiadas y apoyadas por la Oficina de Educación Bilingüe y Programas Relacionados. Los puntajes obtenidos en las pruebas así como los criterios usados para la promoción serán aplicables para estos estudiantes a menos que el Plan de Aprendizaje del Estudiante Bilingüe (BSLP, por sus siglas en el idioma inglés) contenga modificaciones de criterio a ser revisados.

VI. NOTIFICACION A LOS PADRES

El folleto de Política de Promoción será distribuido a todos los padres de las Escuelas Públicas de Detroit. Los padres serán también informados a través de las gacetas informativas de las escuelas y por el folleto de Política de Promoción apropiadamente traducido. La política también será difundida a través del Internet. El progreso de los estudiantes dirigido a alcanzar los estándares de la Política de Promoción será impreso en las libretas de calificaciones (report card) de los estudiantes.

*El estándar de Asistencia es de 90% o más.

	Aplicable a las siguientes Asignaturas:			Ciencia
	Lectura	Escritura	Matemática	
3 rd	X	X	X	X
5 th	X	X	X	X
8 th	X	X	X	X

Clave:

P Promocionado

R –Revisión para Promoción, SLA, Retención o Transición

SLA Academia de Aprendizaje de Verano

SLA/RT – Academia de Aprendizaje de Verano/los estudiantes serán retenidos si los requisitos de la SLA no son Satisfechos.

RT – Retención

Nivel de Rendimiento en la Prueba MEAP	Estandar Compuesto = Calificaciones en Libreta de Notas mas el nivel de Rendimiento en la prueba MEAP				
	Calificaciones en la Libreta de Notas				
	A	B	C	D	F
Nivel 1 - Avanzado	P	P	P	R	R
Nivel 2 - Competente	P	P	P	R	R
Nivel 3 – Parcialmente Competente	R	R	R	SLA/RT	SLA/RT
Nivel 4 - Incompetente	R	R	R	SLA/RT	SLA/RT

Nota: Los estudiantes que alcanzan los estándares puede que todavía se les exija que asistan a la Academia de Aprendizaje del Verano según la revisión de su record de asistencia.

En conformidad con el Título VI del Acta de los Derechos Civiles de 1964, Título IX de la Enmienda Educativa de 1972, Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, el Acta de Discriminación por Edad de 1975, y el Acta de los Americanos con Incapacidades de 1990, es la política de la Directiva de Educación del Distrito Escolar de la Ciudad de Detroit que ninguna persona, sobre la base de raza, color, religión, origen nacional o linaje, sexo, edad, incapacidad, estatura, peso, o estado civil, sea excluida de participar, le sean negados los beneficios, o sea sujeto de discriminación durante cualquier programa o actividad o en un empleo. Comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, 3031 W. Grand Blvd., Detroit, MI 48202, (313) 873-7340.



Miembros de

La Mesa Directiva

Hon. Carla D. Scott, M.D., Presidenta, Distrito 1

Hon. Joyce V. Hayes-Giles, Esq., Vice Presidenta, Distrito 5

Hon. Reverenda David Murray, En- General

Hon. Ida Short, En-General

Hon. Marie L. Thornton, En-General

Hon. Margaret L. Betts, M.D. En-General

Hon. Otis Mathis, Distrito 2

Hon. Annie Carter, Distrito 3

Hon. Tyrone Winfrey, Distrito 4

Hon. Terry Catchings, Distrito 6

Hon. Marvis Cofield, Distrito 7

**Teresa N. Gueyser, Esq.,
Superintendente General**

Shirley E. Brown

Asistente a la Superintendente
Plan de Estudios e Instrucción

Derrick Coleman

Asistente a la Superintendente
Liderazgo y Responsabilidad Educacional

Joyce M. Tibbs, Ed.D.

Directora

Departamento de Desarrollo de Plan de Estudios

(Spanish)

ESCUELAS PUBLICAS DE DETROIT

Política de Promoción

Y

Academia de Aprendizaje de Verano Obligatoria

Para estudiantes en los grados 3,5, y 8

División de Plan de Estudios
é Instrucción

7430 Second Avenue

Detroit, Michigan 48202

Albert Kahn Building, Third Floor

(313) 873 - 7618

Responsabilidad + Valor Agregado=
Éxito Escolar

Efectivo a partir del Año Escolar 2008-2009